

SS/fs

Expte. N° 200-253/2014.-

RESOLUCION N° 262 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2025

VISTO:

El Expte. N° 200-253/2014. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: S/Autorización para contrato de locación de servicios de Lic. Cozzi, Laura – ej. 2014.-

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **DR. HUGO OSCAR INSAUSTI** y la Lic. Laura Jimena Cozzi, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs.2;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 1) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, de fs. 15 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 13 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 20), compartido por la ex Coordinación de Asuntos Legales (fs. 20 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

///...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 262 -JG.-

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplido el contrato de locación de servicios celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **DR. HUGO OSCAR INSAUSTI** y la agente **LAURA JIMENA COZZI, CUIL N° 27-32057928-2** Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 03 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2014 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-7-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

INTERVIERE
1° CONTROL

2° CONTROL

3° CONTROL